



PROPUESTA ECONÓMICA



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: agosto 2026

Señores:

MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INTERVENCIÓN DIQUES PERMEABLES EN GUADUA INMUNIZADA				
		CAPITULO 1. PRELIMINARES				
1	1.1	Localización, replanteo y fijación en el terreno de los niveles y medidas establecidos en los planos, manteniendo la orientación y sentido que en ellos se presentan. La actividad incluye la visita técnica del área de intervención. La marcación en campo del eje y contorno de la obra se realizará con equipo topográfico (estación total o GPS). Incluye el uso de estacas, varillas, boyas, cuerdas, plomada u otros sistemas de marcado que aseguren el cumplimiento de las cotas y dimensiones establecidas en los planos de diseño. El valor incluye la mano de obra calificada (topógrafo y auxiliares), los traslados al sitio, el levantamiento del acta de verificación y registro fotográfico del área delimitada. Incluye replanteo semanal de obra y envío en archivo DWG georreferenciado a oficina con registro por ortofoto. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad según planos y diseños.	mes	3	\$26,025,292.00	\$78,075,876.00
SUBTOTAL - CAPITULO 1. PRELIMINARES - INTERVENCIÓN DIQUES PERMEABLES EN GUADUA INMUNIZADA						\$78,075,876.00
		CAPITULO 2. DIQUE PERMEABLE Y PROTECCIÓN DE ESPOLÓN				



2	2.1	Construcción de DIQUE zona Playa Zion en guadua inmunizada, que incluye el suministro de postes verticales de diámetro aproximado 13 cm y longitud de 4.3 metros siguiendo la ubicación de planimetría. Incluye preparación y limpieza del área de trabajo, corte, acopio y trasiego de troncos en sitio, provenientes de fuentes legales con soporte ambiental. Comprende el hincado de troncos sobresaliendo del nivel del mar (m.s.n.m), mediante motobomba, con control de verticalidad. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad según planos y diseños. Incluye el transporte de los troncos desde sitio de suministro.	m	196	\$ 633,092.00	\$124,086,032.00
3	2.2	Construcción de PROTECCIÓN DE ESPOLÓN en la zona Playa Zion, en guadua inmunizada, que incluye el suministro de postes verticales de diámetro aproximado de 13 cm y de 3-4 metros de longitud, siguiendo la ubicación de planimetría y la longitud según anexo de memoria de cantidades. Incluye preparación y limpieza del área de trabajo, corte, acopio y trasiego de maderas en sitio, provenientes de fuentes legales con soporte ambiental. Comprende el hincado de troncos sobresaliendo del nivel del mar (m.s.n.m) 1 metro, mediante motobomba, con control de verticalidad. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad según planos y diseños. Incluye el transporte de los troncos desde sitio de suministro.	m	220	\$ 376,200.00	\$ 82,764,000.00



4	2.3	Construcción de DIQUE zona Playa Pescador en guadua inmunizada, que incluye el suministro de postes verticales de diámetro aproximado 13 cm y longitud de hasta 5,2 metros siguiendo la ubicación de planimetría. Incluye preparación y limpieza del área de trabajo, corte, acopio y trasiego de maderas en sitio, provenientes de fuentes legales con soporte ambiental. Comprende el hincado de troncos sobresaliendo del nivel del mar (m.s.n.m) 1,3 metros, mediante motobomba, con control de verticalidad. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad según planos y diseños. Incluye transporte desde sitio de suministro	m	203	\$ 634,028.00	\$ 128,390,670.00
5	2.4	Construcción de PROTECCIÓN DE ESPOLÓN en la zona Playa Pescador, en guadua inmunizada, que incluye el suministro de postes verticales de diámetro aproximado de 13 cm y de 2,6-3,6 metros de longitud, siguiendo la ubicación de planimetría y la longitud según anexo de memoria de cantidades. Incluye preparación y limpieza del área de trabajo, corte, acopio y trasiego de maderas en sitio, provenientes de fuentes legales con soporte ambiental. Comprende el hincado de troncos sobresaliendo del nivel del mar (m.s.n.m) 1,3 metros, mediante motobomba, con control de verticalidad. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad según planos y diseños. Incluye transporte desde sitio de suministro	m	240	\$ 423,498.00	\$ 101,639,520.00
6	2.5	Suministro, fabricación, transporte y montaje de cercha en guadua y estación inmunizado para paso en espolones, incluye corte, tratamiento, perforación, armado con pernos, arandelas y tuercas, izaje y fijación en sitio. La sección tiene un largo de 6 m que debe ser agrupado según longitudes de	Tramo	10	\$18,136,077.84	\$ 183,355,747.00



		plano y diseños. Cada sección de 6 m lleva 45 postes verticales y 218 m de guadua para transversales y diagonales. Esta cantidad incluye puente en dique y en protección de espolón				
SUBTOTAL - CAPITULO 2. DIQUE PERMEABLE Y PROTECCIÓN DE ESPOLÓN - INTERVENCIÓN DIQUES PERMEABLES EN GUADUA INMUNIZADA						\$ 620,235,969.00
CAPITULO 3. TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES						
7	3.1	Transporte de materiales sobrantes de corte a sitio de disposición	m3-km	1,503	\$ 1,024.00	\$ 1,539,072.00
SUBTOTAL - CAPITULO 3. TRANSPORTE DE MATERIAL Y SOBRANTES - INTERVENCIÓN DIQUES PERMEABLES EN GUADUA INMUNIZADA						\$ 1,539,072.00
SUBTOTAL OBRAS						\$ 699,850,917.00
ADMINISTRACION					34%	\$ 237,949,312.00
UTILIDAD					5%	\$ 34,992,546.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)						\$ 43,652,464.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)						\$ 18,974,250.00
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS Y POLIZAS						\$ 9,115,013.00
COSTOS DE IMPUESTOS - TASAS Y CONTRIBUCIONES						\$ 167,125,520.00
VALOR TOTAL						\$1,211,660,022.00

Desglose de la administración.

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PRESTAC. SOCIALES	DEDICACION %	PLAZO - MESES	VALOR PARCIAL
1	COSTOS DE PERSONAL						\$214,526,884.00
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						\$157,215,117.00
1,1,1	Profesional Director de Obra	1.00	\$9,432,196.0	1.56	100%	3.00	\$44,142,677.00
1,1,2	Profesional Residente de obra	1.00	\$7,484,194.0	1.56	100%	3.00	\$35,026,028.00
1,1,3	Profesional Residente Ambiental	1.00	\$6,458,135.0	1.56	100%	2.00	\$20,149,381.00
1,1,4	Profesional Residente SST	1.00	\$5,053,340.0	1.56	100%	2.00	\$15,766,421.00
1,1,5	Profesional del Área Social	1.00	\$6,458,135.0	1.56	100%	3.00	\$30,224,072.00
1,1,6	Tecnólogo (a) de obras civiles	1.00	\$3,791,891.0	1.57	100%	2.00	\$11,906,538.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL - OBRA						\$52,811,767.00
1,2,1	Maestro de obra	1.00	\$4,113,289.0	1.56	100%	2.00	\$12,833,462.00
1,2,2	Secretaria	1.00	\$2,460,635.0	1.56	100%	2.00	\$7,677,181.00
1,2,3	Mensajero (a)	1.00	\$2,000,000.0	1.55	100%	2.00	\$6,200,000.00
1,2,4	Almacenista	1.00	\$3,613,145.0	1.55	100%	3.00	\$16,801,124.00
1,2,5	Vigilante	1.00	\$2,000,000.0	1.55	100%	3.00	\$9,300,000.00
1.3	Gastos de desplazamiento para personal en obra						\$4,500,000.00
1,3,1	Gastos de Viaje Director	1.00	\$300,000	1.00	100%	3.00	\$900,000.00
1,3,3	Gastos de Viaje Residente de obra	1.00	\$300,000	1.00	100%	3.00	\$900,000.00



1,3,4	Gastos de Viaje Profesional Ambiental	1.00	\$300,000	1.00	100%	2.00	\$600,000.00
1,3,5	Gastos de Viaje Profesional SST	1.00	\$300,000	1.00	100%	2.00	\$600,000.00
1,3,6	Gastos de Viaje Profesional Social	1.00	\$300,000	1.00	100%	3.00	\$900,000.00
1,3,7	Gastos de Viaje Tecnólogo obras civiles	1.00	\$300,000	1.00	100%	2.00	\$600,000.00
2	INSTALACIONES PROVISIONALES						\$3,000,000.00
2.1	Instalaciones en obra (Incluye arrendamiento, enseres y servicios públicos)	1.00	\$1,500,000	1	100%	2.00	\$3,000,000.00
3	SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN						\$3,603,104.00
3.1	Reconocimiento por disposición de equipo de cómputo.	6	\$203,616	1	100%	2.00	\$2,443,392.00
3.2	Alquiler de puesto de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	6.00	\$64,900	1	100%	2.00	\$778,800.00
3.3	Impresora en obra (alquiler)	1.00	\$106,291	1	100%	2.00	\$212,582.00
3.4	Comunicaciones (Conectividad, Teléfono, Fax, Celular) mensual en campo	1.00	\$84,165	1	100%	2.00	\$168,330.00
4	TRANSPORTE DE PERSONAL						\$15,108,772.00
4.1	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2017 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible y conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	1	\$7,554,386	1	100%	2.00	\$15,108,772.00
7	VALLA CONTRACTUAL						\$1,710,552.00
7.1	Valla (3,0X2,0m). No incluye estructura metálica para fijación y soporte (solo lona)	2	\$855,276	1	100%		\$1,710,552.00
	SUBTOTAL DE COSTOS DE ADMINISTRACIÓN						\$237,949,312.00

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: LOMANEC E.A.T

NIT. 900.028.267-6

Nombre del Representante Legal: GUILLERMO BELLO GOMEZ

C.C. N° 8.189.573 de Necoclí

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: GUILLERMO BELLO GOMEZ

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD LOMANEC EAT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO NECOCLI	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lomanec@hotmail.com	
TELÉFONOS 3128318094	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN BRR PARROQUIAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

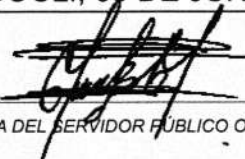
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento NECOCLÍ, 05 DE JUNIO DE 2026

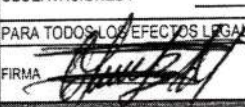

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN LOMANEC E.A.T.					
SIGLA LOMANEC E.A.T.		NIT No. 900028267-6			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:					
ORDEN ☒ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUAL? _____		TIPO ☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE ☐ 1 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		
MUNICIPIO NECOCLI		DIRECCIÓN		BR. PARROQUIAL	
TELÉFONOS 3207867562		FAX		APARTADO AEREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 4923 Transporte de carga por carretera		2 4111 Construcción de edificios residenciales			
3 4112 4112 Construcción de edificios no residenciales		4			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EDURHA	X			7/10/2025	215.875.490
Desarrollo & Infraestructura S.A.S.		X		31/31/2025	210.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			3/08/2019	22.623.698
Municipio de Necoclí Antioquia	X			13/05/2019	237.500.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			16/07/2019	22.497.410
Municipio de Necoclí Antioquia	X			8/01/2019	22.915.310
Municipio de Necoclí Antioquia	X			27/08/2019	125.010.080
Municipio de Necoclí Antioquia	X			27/11/2019	23.068.322
Municipio de Necoclí Antioquia	X			4/02/2018	225.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			19/06/2018	20.241.936
Municipio de Necoclí Antioquia	X			10/02/2018	21.813.480
Municipio de Necoclí Antioquia	X			10/08/2018	21.750.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			15/02/2017	180.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			21/02/2017	6.550.918
Municipio de Necoclí Antioquia	X			7/06/2017	6.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			25/08/2017	20.174.382
Municipio de Necoclí Antioquia	X			23/11/2017	20.472.022
Municipio de Necoclí Antioquia	X			19/05/2016	77.625.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			7/05/2016	61.253.000
ASOMUCORS		X		14/12/2016	309.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			29/03/2016	82.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			16/06/2016	19.200.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			25/08/2016	41.000.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			20/09/2016	27.013.593
Municipio de Necoclí Antioquia	X			28/06/2011	100.503.298
Municipio de Necoclí Antioquia	X			28/06/2011	201.428.203
Municipio de Necoclí Antioquia	X			6/02/2011	14.950.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			18/03/2011	14.302.750
Municipio de Necoclí Antioquia	X			18/03/2011	14.924.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			3/01/2011	14.224.250
Municipio de Necoclí Antioquia	X			19/08/2011	14.806.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			18/11/2011	13.300.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			14/0/2010	14.400.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			27/05/2010	11.200.000
Municipio de Necoclí Antioquia	X			16/04/2010	11.546.640
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLID BELLO	SEGUNDO APELLID GOMEZ	NOMBRES GUILLERMO			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO 8189573	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o, LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o, LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 13 DE ABRIL DE 2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o, LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:			CIUDAD Y FECHA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.189.573**

BELLO GOMEZ
APELLIDOS

GUILLERMO
NOMBRES

Guillermo Bello G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1971**
NECOCLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-SEP-1989 NECOCLI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0119200-20147841-M-0008189573-20060612

07447 06163A 02 193884784



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:12:10

Recibo No. S000583948, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmDZyEJmgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOMANEC E.A.T.

Nit : 900028267-6

Domicilio: Necoclí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 43604

Fecha de matrícula: 10 de junio de 2005

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 23 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 41-17

Barrio : PARROQUIAL

Municipio : Necoclí, Antioquia

Correo electrónico : lomanec@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3128318094

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52 41-17

Barrio : PARROQUIAL

Municipio : Necoclí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : lomanec@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de mayo de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Necoclí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2005, con el No. 1266 del Libro XIV, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOMANEC E.A.T.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:12:10

Recibo No. S000583948, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmDZyEJmgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 5 del 10 de junio de 2005 de la Asamblea de Asociados de Necocli, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2008, con el No. 1409 del Libro XIV, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR DISMINUCION DE CAPITAL

Por Acta No. 12 del 10 de octubre de 2020 de la Junta Extraordinaria De Asociados de Necocli, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2020, con el No. 1839 del Libro XIV, se decretó REFORMA EN CUANTO A LOS ASOCIADOS

Por Acta No. 14 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Necocli, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, con el No. 1851 del Libro XIV, se decretó REFORMA AL TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2075.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la empresa sera el de prestar servicios de: A) comercializacion de materiales para la construccion. B)cargue y transporte de materiales para la construccion. C)elaboracion de adobes, tubos y demas elementos para la construccion de obras en general. D)aseo en general y recoleccion de inservibles. E)limpieza de playas y cunetas. F)mantenimiento de vias. A demas velar por el bienestar social, cultural y economico de sus asociados. Teniendo en cuenta las prohibiciones en el articulo 26 de la ley 10/ 96 igualmente se tendra en cuenta las prohibiciones establecidas en el articulo 26 de la ley 10 de 1991.

CAPITAL

APORTE LABORAL	APORTE LABORAL ADICIONAL	APORTE ACTIVOS	APORTE DINERO	APORTE TOTAL
150.000,00	0,00	0,00	300.000,00	450.000,00

Distribuido así:

DORA ALICIA CALLE VARGAS	CC. 39311619
Aporte en activos	Valor \$ 0,00
Aporte en dinero	Valor \$ 55.000,00
Aporte laboral	Valor \$ 50.000,00
Aporte laboral adicional	Valor \$ 0,00
ELKIN CARRASCAL LOBO	CC. 98612510



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:12:10

Recibo No. S000583948, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmDZyEJmgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aporte en activos	Valor \$ 0,00
Aporte en dinero	Valor \$ 55.000,00
Aporte laboral	Valor \$ 50.000,00
Aporte laboral adicional	Valor \$ 0,00

HERNAN DANILO LOBO CALLE	CC. 1152454867
Aporte en activos	Valor \$ 0,00
Aporte en dinero	Valor \$ 55.000,00
Aporte laboral	Valor \$ 50.000,00
Aporte laboral adicional	Valor \$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La empresa tendra un representante legal que sera el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A)realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, obteniendo la autorizacion previa de la junta de asociados cuando la cuantia exceda de 30 salarios minimos mensuales vigentes al momento de la operación. B)ordenar los gastos y pagos, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y cuentas de ahorro de la empresa. C)ser ejecutor de las decisiones que adopte la junta de asociados. D) convocar a la junta de asociados cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria. E)representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderados cuando haya lugar. F)elaborar anualmente el balance general, y al final de su gestion, un informe a la junta de asociados sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado en que se encuentren las mismas. G)las demas que de acuerdo con la ley comercial, los estatutos o las actividades de la empresa le asigne la junta de asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 10 de octubre de 2020 de la Junta Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2020 con el No. 1838 del libro XIV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GUILLERMO BELLO GOMEZ	C.C. No. 8.189.573



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:12:10

Recibo No. S000583948, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmDZyEJmgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 22 de mayo de 2005 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2005 con el No. 1266 del libro XIV, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERA	DORA ALICIA CALLE VARGAS	C.C. No. 39.311.619

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 10 de junio de 2005 de la Asamblea De Asociados	1409 del 15 de febrero de 2008 del libro XIV
*) Acta No. 12 del 10 de octubre de 2020 de la Junta Extraordinaria De Asociados	1839 del 09 de diciembre de 2020 del libro XIV
*) Acta No. 14 del 12 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	1851 del 17 de julio de 2025 del libro XIV

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: N7730 E3811



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:12:11
Recibo No. S000583948, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmDZyEJmgt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$581.036.890,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

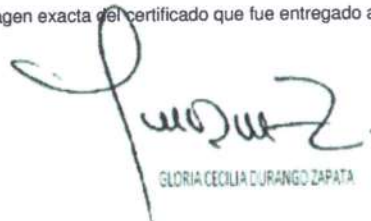
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito **JAFET MOSQUERA CAICEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.851.643 de Bahía Solano, y Tarjeta Profesional No. 97309-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador Público de la empresa **LOMANEC E.A.T.**, con NIT 900028267-6.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, he examinado los registros contables y la documentación correspondiente de la sociedad, constatando que a la fecha de expedición de este documento la entidad **no cuenta con personal vinculado bajo relación laboral** que genere la obligación de liquidar y pagar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni al Sistema de Parafiscales.

Por lo tanto, certifico que la empresa se encuentra **al día y a paz y salvo** por estos conceptos, habiendo cumplido de manera oportuna, correcta y completa con dichas obligaciones en los periodos en que hubo lugar a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para los efectos pertinentes, se detalla que la cobertura de dichas obligaciones, cuando son aplicables, comprende:

- **Sistema de Seguridad Social Integral:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL).
- **Aportes Parafiscales:** Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

Para constancia de lo anterior y con destino a **trámites de contratación**, se firma en el municipio de Necoclí, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



JAFET MOSQUERA CAICEDO

Contador Público

C.C. No. 4.851.643 de Bahía Solano

T.P. No. 97309-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.851.643

NUMERO
MOSQUERA CAICEDO
 APELLIDOS
JAFET
 NOMBRES
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1967**
TURBO
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
 ESTATURA
B+
 G.S. RH
M
 SEXO
05-FEB-1987 **BAHIA SOLANO**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA PATRICIA GONZALEZ LOPEZ

INDICE DERECHO




A-0119200-20148641-M-0004851643-20060516
 0708006135A 02 193884195

Republica de Colombia
 Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
97309-T

JAFET
MOSQUERA CAICEDO
C.C. 4851643
RESOLUCION INSCRIPCION 258
UNIVERSIDAD INCEA DE COLOMBIA
FECHA 2003/12/11
 PRESIDENTE
 BENJAMIN LOPEZ ARCEMEGAS
 1/2037



PARA LOMANEC EAT
 FIRMA DEL TITULAR
016812

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
 Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

300468152965420E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAFET MOSQUERA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4851643 de BAHIA SOLANO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 97309-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141261295660



(415)7707212489984(8020) 000014126129566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 2 6 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LOMANEC E.A.T

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Necoclí

4 9 0

41. Dirección principal

BRR PARROQUIAL

42. Correo electrónico

lomanec@hotmail.com

43. Código postal

0 5 7 8 7 0

44. Teléfono 1

3 2 0 7 8 6 7 5 6 2

45. Teléfono 2

3 1 2 8 3 1 8 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 6 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 5 0 6 0 9

Otras actividades

1

2

50. Código

4 2 1 0 3 8 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-12 / 05:25:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELLO GOMEZ GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141261295660



(415)7707212489984(8020) 000014126129566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 2 6 7 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

9

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 5, 0 5, 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 0 6, 1 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 4 3, 6 0 4	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5, 0 5, 2 2	
81. Hasta	2 0 2 5, 0 5, 2 2	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0, 0 1, 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141261295660



(415)7707212489984(8020) 000014126129566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 2 6 7

6

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 0 1 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 1 8 9 5 7 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BELLO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre GUILLERMO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141261295660



(415)7707212489984(8020) 0000141261295660

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 2 6 7 6

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 6 1 2 5 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARRASCAL	116. Segundo apellido LOBO	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 3 1 1 6 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CALLE	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre DORA	118. Otros nombres ALICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 1 1 2 9 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SUAREZ	116. Segundo apellido ROMANA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 6 1 2 4 6 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ALARCON	116. Segundo apellido BARRERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 1 8 9 8 1 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido TEHERAN	117. Primer nombre ARIEL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141261295660



(415)7707212489984(8020) 000014126129566 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 2 6 7 6

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 8 9 4 3 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOBO	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres DEL CARMEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 9 7 6 5 3 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOBO	116. Segundo apellido MARTINEZ	117. Primer nombre CRISTOBAL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 5 0 6 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:21

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvJTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:LOMANEC E.A.T.

NIT:900028267-6

MATRÍCULA MERCANTIL:43604

FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:10/06/2005

NÚMERO DEL PROPONENTE:413

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/05/2026

ORGANIZACIÓN:EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:10/06/2005

CLASE DE DOCUMENTO:ACTA

NÚMERO DE DOCUMENTO:1

FECHA DEL DOCUMENTO:22/05/2005

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA

FECHA DE VENCIMIENTO:12/03/2075

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:21

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE: BELLO GOMEZ GUILLERMO

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 8189573

CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, obteniendo la autorización previa de la junta de asociados cuando la cuantía exceda de 30 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la operación. B) ordenar los gastos y pagos, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y cuentas de ahorro de la empresa. C) ser ejecutor de las decisiones que adopte la junta de asociados. D) convocar a la junta de asociados cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria. E) representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderados cuando haya lugar. F) elaborar anualmente el balance general, y al final de su gestión, un informe a la junta de asociados sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado en que se encuentren las mismas. G) las demás que de acuerdo con la ley comercial, los estatutos o las actividades de la empresa le asigne la junta de asociados.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 52 41-17

MUNICIPIO: 05490 - NECOCLI

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TELÉFONO 1: 3128318094

CORREO ELECTRÓNICO: lomanec@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 52 41-17

MUNICIPIO: 05490 - NECOCLI

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

CORREO ELECTRÓNICO: lomanec@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:21

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvJTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
30	13	15	00	: BLOQUES
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
70	10	16	00	: VIGILANCIA PESQUERA
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	18	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	24	00	: SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	26	00	: SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	19	00	: DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78	10	18	00	: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	18	15	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvJTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$14.592.840,00
ACTIVO TOTAL	:	\$341.342.840,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$8.803.971,00
PASIVO TOTAL	:	\$21.149.971,00
PATRIMONIO	:	\$320.192.869,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$30.630.107,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,65
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22
Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:TVP MUNICIPIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:697,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:OSCAR TULIO LIZCANO GOMEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:23,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:27,18



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :376,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.7 :



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y
SUCRE- ASOMUCORS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :448,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,96



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :112,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22
Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO EDUCATIVO RURAL VALE PAVAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,45



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES NECOCLI S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22
Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvJTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES NECOCLI S.A
VALOR CONTRATADO EN SMLV :13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :8,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.25 :



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvJTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :287,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NECOCLI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :LOMANEC E.A.T..

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLI "EDHURA"

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :151,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/07/2026 - 11:14:22

Recibo No. S000583141, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xAWMexvjTP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 9354 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299148020



PIB

15:25:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOMANEC E.A.T identificado(a) con NIT número 9000282676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299147410



PIB

15:21:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO BELLO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8189573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 15:27:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000282676
Código de Verificación	9000282676260708152744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 15:26:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8189573
Código de Verificación	8189573260708152656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:55 horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8189573**,
Apellidos y Nombres **BELLO GOMEZ GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LOMANEC EAT**, con NIT **900028267-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8189573 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2026 09:59 AM



Código Verificación: **YG73912ZBX**

Válida hasta: **19/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:51 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8189573**

Apellidos y Nombres: **BELLO GOMEZ GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



la República

Presidencia de



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 03:31:19 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900028267**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143549046** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 03:32:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8189573** y Nombre: **GUILLERMO BELLO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143549274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor (a) **GUILLERMO BELLO GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **8.189.573**, está a Paz y Salvo por todo concepto hasta el 31 de julio de 2026, en este despacho.

Se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en Necoclí a los (08) días del mes de julio de 2026

Atentamente,

EIDYS YOHANNA CHALA REALES
Auxiliar Administrativa



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la empresa **LOMANEC E.A.T**, identificado (a) con nit: No. **900.028.267-6**, está a Paz y Salvo por todo concepto hasta el 31 de julio de 2026, en este despacho.

Se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma en Necoclí a los (08) días del mes de julio de 2026

Atentamente,

EIDYS YOHANNA CHALA REALES
Auxiliar Administrativa



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GUILLERMO BELLO GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. T.I. N° 8.189.573 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio NECOCLI

Dirección CL 46 #47-08 BRR. CARIBE Teléfonos 3207867562

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROBINSON BELLO TORRES		HIJO
CARLINA BELLO CARDALES		HIJA
GUILLERMO ANDRES BELLO CARDALES		HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION: ☒ PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	24.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2.240.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 26.240.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3207867562	NECOCLI	\$ 300

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA		\$ 3.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO: X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
BRIDYS CARDALES QUEJADA	C.C. X C.E. T.I.	39.158.663

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Necocli, 14/07/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Certificación Bancaria

Lunes, 22 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LOMANEC E.A.T LOMANEC E.A.T identificado(a) con NIT 900028267, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	64541601595	2008-05-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

LOMANEC E.A.T.

N.I.T. 900028267-6

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

31 de Diciembre de 2.025

ACTIVOS**CORRIENTES**

Efectivo y equivalente a efectivo		83.125.656
Anticipo de Impuesto		531.943
Ant. Impuesto año siguiente	0	
Retenciones del año		0
Edhura	4.317.509	
Consortio Conduccion Ant. 2025	292.000	
Ferreteria el Surtidor	3.000	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		83.657.599

NO CORRIENTES

Maquinaria y equipo		276.584.057
Maquinaria y equipo	257.834.057	
Herramienta menor	18.750.000	
TOTAL NO CORRIENTES		276.584.057

TOTAL ACTIVOS**360.241.656****PASIVOS****CORRIENTES**

Cuentas por pagar largo plazo		36.888.758
Impuestos por pagar		3.160.028
Rentas por pagar Año 2025	3.160.028	
TOTAL PASIVOS		40.048.786

PATRIMONIO**CAPITAL SOCIAL**

Aporte social		29.017.136
Aporte Extraordinario		55.000.000
Utilidad de Ej. Anteriores		217.526.164
Utilidad del ejercicio		18.649.570

TOTAL PATRIMONIO**320.192.869****TOTAL PASIVOS MAS PATRIMONIO****360.241.656**
GUILLERMO BELLO GOMEZRepresentante Legal
C.C.# 8.189.573 de Necoclí
JAFET MOSQUERA CAICEDO

Contador TP 97309-T

LOMANEC E.A.T.

N.I.T. 900028267-6

ESTADO DE RESULTADO

01 Enero al 31 de Diciembre de 2025

INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos por contratos de obras civiles	581.036.890
Gravados	581.036.890
NC Devolucion facturas	
Otros ingresos	23.916
Total Ingresos	581.060.806

MENOS COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Costos operacionales	499.070.368
Costos de servicios	499.070.368
Administración	51.360.331
Parqueadero	3.600.000
Depreciacion vehiculos	8.000.000
Impuestos municipales	36.698.835
Comisiones	43.960
Gastos bancarios	170.161
Gmf	2.847.374
Total Gastos Operacionales	550.430.699
UTILIDAD DEL PERIODO	30.630.107
Provsion Impuesto de Renta	-11.980.537
UTILIDAD NETA	18.649.570



GUILLERMO BELLO GOMEZ
Representante Legal
C.C.# 8.189.573 de Necocli



JAFET MOSQUERA CAICEDO
Contador TP 97309-T
C.C. 4.851.643 de Bahía Solano



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

CONTRATO DE OBRA PUBLICA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LOMANEC
E.A.T

CONTRATO:	Número <u>00000108</u> de 2018
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
OBJETO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES SEDIMENTARIOS Y RESIDUALES EN LAS PLAYAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, SECTOR MALECOM TURISTICO, MAR DE RISAS, PRIMAVERA Y LAS PLAYAS DEL MIRADOR
CONTRATISTA:	LOMANEC E.A.T
CEDULA O NIT.	900028267-6
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE LICITACION PUBLICA 002 DE 2018
SUPERVISOR INTERNO:	SECRETARIO DE LA SAMA
VALOR:	\$ 224.550.000
PLAZO:	Nueve (09) Meses

Entre los suscritos a saber el Municipio de Necoclí Antioquia NIT. 890983873-1, entidad jurídica de derecho público, representado legalmente por el doctor **JAIME LÓPEZ PACHECO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.188.040 en su calidad de Alcalde Municipal, para el periodo 2016-2019, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Necoclí Antioquia, debidamente posesionado, como consta en la resolución número 003 del primero de enero de 2016 de la Notaria Única de Necoclí Antioquia debidamente facultado, para contratar por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 016 del 30 de noviembre de 2017 para suscribir contratos en la presente vigencia fiscal, por un lado y de otra, **LA EMPRESA LOMANEC E.A.T**, Con Nit: 900028267-6 Representada Legalmente por el Señor: **CRISTOBAL LOBO MARTINEZ** Identificado con cedula de ciudadanía numero 71.976.539, domiciliado en la CL 52 41-17, teléfono 8214866, correo electrónico: lomanec@hotmail.com quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones 1) Que el actual contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 sancionada en el año 2011,

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 - Despacho: (4)821 4166- Gobierno (4)8214273

Página Web: www.necocli-antioquia.gov.co, e-mail: gobierno@necocli-antioquia.gov.co

Necoclí - Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

decreto con fuerza de ley 019 de 2012 y EL decreto reglamentario 1082 de 2015, la ley 100 de 1993 y demás normas que regulan la materia 2). Que el presente contrato se suscribe en base a nuestro plan de desarrollo "por un buen gobierno" 2016-2019 en especial la LÍNEA ESTRATÉGICA 4. COMPONENTE: AGUA Y SANEAMIENTO BASICO CON DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPONENTE GESTION DE RIESGO CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 015 DEL 2015 por medio del cual se adopta la Actualización del Plan de Riesgo y residuos sólidos- PGIRS de Que la administración Municipal de Necoclí Antioquia realizo todo el proceso de contratación, mediante Licitación Publica número 002 de 2018 ., con fundamento en lo antes expuesto se procede a celebrar el presente contrato soportado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO:** SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES SEDIMENTARIOS Y RESIDUALES EN LAS PLAYAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, SECTOR MALECOM TURISTICO, MAR DE RISAS, PRIMAVERA Y LAS PLAYAS DEL MIRADOR "Parágrafo-Alcance del Contrato: EL CONTRATISTA : realizara las siguientes actividades : 1) Recolección de la Biomasa heterogenia (buchones, residuos vegetales y madera) que se encuentren en las playas del área urbana, sector del malecom turistico, Mar de risas, primavera y las playas del Mirador 2) Apoyar las campañas y jornadas de Limpieza de playas programada por la alcaldía Municipal 3) asistir a ciclos de capacitación que programe la secretaria de la SAMA D.S , mediante la dirección de turismo , en aras de mejorar la técnica de recolección de la biomasa y las normas que deben tener con el manejo de maquinaria pesada en la playa 4) Coordinar con el Director de turismo los ciclos de limpieza de las playas que contemplan el contrato asignado 4). Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia, si hubiere lugar.. **SEGUNDA. GASTOS IMPUTABLES AL CONTRATO.** Se pagará AL CONTRATISTA por la realización de las obras civiles objeto de este contrato, indicada en el Aviso de Convocatoria , estudios previos y demás documentos anexos del proceso, sumado a la propuesta presentada por el contratista; todos estos documentos se entienden incorporados al contrato y hacen parte integral del mismo. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de DOSCIENTOS VEITICUATRO MILLONES QUINIENTOS CIENCIENTA MIL PESOS (\$224.550.000) Parágrafo: en la suma anteriormente estipulad se consideran incluidos los gastos necesarios para las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato. **CUARTA-FORMA DE PAGO** Se pagará al contratista de la siguiente manera : Nueve Pagos mensuales por la suma de: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (24.950.000) previa certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de la obra recibida a entera satisfacción por el municipio., una vez el contratista presente su cuenta de cobro o



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

factura sobre el valor del suministro, obra o servicio prestado con el correspondiente visto bueno del supervisor del contrato, expedida por el mismo previo certificado de entrega a satisfacción de pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. Parágrafo primero- cuenta bancaria: Para el pago de las Actas mensuales o diarias de obra,, El CONTRATISTA podrá presentar certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería del MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. Parágrafo segundo-pago de las actas de obra: Las actas de Obra deberán presentarse al Municipio, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes o día de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del MUNICIPIO las correspondientes facturas de pago o cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INTERVENTOR o supervisor , el MUNICIPIO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL MUNICIPIO Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL MUNICIPIO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015., si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN.** Las obras materia de este contrato se ejecutarán durante un período de Nueve (09) Meses, En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2018, Este plazo es contado a partir de la fecha en que se firme el acta de iniciación, el acta de aprobación de las garantías si se solicitaron y la expedición del registro presupuestal. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, al giro del pago anticipado por EL MUNICIPIO el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlas cumplidamente. **SEXTA. ADICIÓN DEL PLAZO.** Si la ejecución de trabajos adicionales de

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 – Despacho: (4)821 4166- Gobierno (4)8214273

Página Web: www.necocli-antioquia.gov.co, e-mail: gobierno@necocli-antioquia.gov.co

Necoclí – Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

cualquier clase o las circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho AL CONTRATISTA a una prórroga en el plazo para el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO podrá considerar la extensión de dicho plazo siempre que EL CONTRATISTA lo solicite por escrito, con el visto bueno del Supervisor, con un mínimo de quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo pactado. El aumento del plazo será convenido por las partes y consignado en un contrato adicional. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que establece el presente contrato y EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías en el mismo tiempo concedido que establece el contrato adicional.

SÉPTIMA. PROGRAMA GENERAL DE TRABAJOS. EL CONTRATISTA se obliga a presentar a EL MUNICIPIO el programa general de trabajos e inversiones. En la preparación de este programa se deberá tener en cuenta las condiciones climáticas y topográficas de la región y evaluar las condiciones de producción y adquisición de materiales. En el programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarca el programa. Este programa deberá contar con la aprobación del interventor o supervisor según sea el caso, se entregará junto con el acta de iniciación y será de estricto cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento del programa será objeto de sanciones previstas en el contrato, siempre y cuando no existan razones ajenas AL CONTRATISTA, plenamente comprobadas y aprobadas por EL MUNICIPIO que justifique el incumplimiento.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. a) EL CONTRATISTA es el único responsable por la contratación de personal y serán de libre nombramiento y remoción de EL CONTRATISTA. b) EL CONTRATISTA suministrará todo el personal auxiliar técnico - Profesional necesario para el normal desarrollo de sus actividades. c) EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que cause daño AL MUNICIPIO. d) EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO.

NOVENA. SUBCONTRATOS EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por EL MUNICIPIO.

DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.

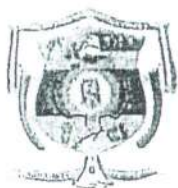
DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. EL MUNICIPIO podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato. Además podrá declararla también por cualquiera de las siguientes causales: a) La muerte de EL CONTRATISTA, b) La incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, que se presume cuando se ha declarado en quiebra, se le abre



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

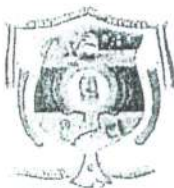
concurso de acreedores o es intervenida por autoridad competente, c) Si a juicio de EL MUNICIPIO el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, se deriven consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se causen perjuicios a dicha entidad, d) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que asume en el contrato. Decretada la caducidad EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna y solo se reconocerá el valor de los trabajos realizados y recibidos a satisfacción de EL MUNICIPIO. Decretada la caducidad del presente contrato se entienden terminados los subcontratos que EL CONTRATISTA haya efectuado con terceros, tendientes a la realización de aquel. Por esto en los subcontratos que pacte EL CONTRATISTA deberá incluir la cláusula que prevea su terminación, para el evento de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.** Todos los trabajos, libretas de campo y demás trabajos ejecutados para EL MUNICIPIO en relación con este contrato por EL CONTRATISTA, sus asesores y subcontratista, si los hubiese, quedaran de propiedad de EL MUNICIPIO, el cual podrá utilizarlos para fines que estime conveniente. Se entiende además que ni EL CONTRATISTA, ni los asesores, ni los subcontratistas ni terceras personas podrán hacer uso de los trabajos, informes y resultados mencionados para fines diferentes a los relacionados con este contrato, sin la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS** contractualmente las partes pactan las siguientes causales de multa sin perjuicio de lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 sancionada en el año 2011 A. Por mora o incumplimientos injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causa justificada o por causa imputable al contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la interventoría para que se corrijan defectos observados en los equipos, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (05%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el incumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que haya dado la orden por escrito por parte del interventor, si superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del municipio de establecidas en el pliego de condiciones. C. Cuando se presenta un atraso mayor del veinte por ciento (20%) en cualquiera de los grupos de obras o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, el dos por ciento (2%) del valor de la obra deja de ejecutar, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato lo cual no exonera al contratista de la obligación de ejecutarla obra hasta su terminación a satisfacción del Municipio. D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente a disponer del ingeniero Residente en la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

obra, o por reemplazarlo sin previa autorización de la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al contratista del incumplimiento de esta obligación. E. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. F. Por mora de incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantenerla señalización preventiva durante la ejecución de la obra, de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. G. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. H. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizado previamente por la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. I. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a construir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados el uno por ciento (1%) del valor del contrato. J. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referente prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparado, cuando a ellos hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato. G. Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. M. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes. El cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio elaborara liquidación de oficio. L. Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene de las construcciones del interventor al respecto y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el cero punto uno por mil (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. N. Por mora o incumplimiento injustificado de la obligaciones referente a presentarla información y resultados diarios, dentro del plazo establecido para el efecto. El cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA.** Se establece una sanción pecuniaria la cual debe ser proporcional al contrato, la cual se establece en un cinco 5% del valor del contrato, que hará efectiva EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

cualquiera causa. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicios de las demás sanciones establecidas en el presente documento. Parágrafo. El valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro Municipal y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Cuando el interés público demande la variación de este contrato, EL MUNICIPIO mediante acta propondrá a EL CONTRATISTA el procedimiento para hacerlas, la manera de reconocer los nuevos costos o de disminuir los que no vayan a causarse, según el caso, mediante las evaluaciones técnicas pertinentes. Si EL CONTRATISTA no acepta, pero EL MUNICIPIO considera indispensable para el interés público y el mejor cumplimiento del contrato introducir las modificaciones propuestas, lo decidirá así por medio de la resolución motivada que se notificará conforme a la ley 1437 de 2011, o las normas que lo sustituyen y contra esa resolución únicamente procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Cuando surgiesen discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que pueda realizarlo o perturbar su ejecución, EL MUNICIPIO llamará a EL CONTRATISTA, y se dejará en acta los resultados de dicha. De no haber acuerdo EL MUNICIPIO señalará la forma de ejecutarlo mediante resolución motivada que se le notificará a EL CONTRATISTA conforme al estatuto de contratación, contra dicha resolución sólo procederá el recurso de reposición sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA. ASPECTO AMBIENTAL.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el MEDIO AMBIENTE, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo a cargo de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA OCTAVA. FONDOS DEL CONTRATO.** Los gastos que se ocasionen en la ejecución del presente contrato se pagarán con cargo a los recursos asignados por EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ. **DÉCIMA OCTAVA. Disponibilidad presupuestal número No. 00133 del 26/01/2018 rubro: 2324202 Proyecto PGIRS, DECIMA NOVENA. SUPERVISION E INTERVENTORIA:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de la SAMA, Parágrafo primero: Las principales atribuciones del supervisor sin perjuicio de las labores del interventor son: a) Velar que las actividades objeto del contrato se ejecuten de conformidad con lo establecido en el presente documento contractual, observando las especificaciones técnicas previstas en la propuesta técnico-económica. b) Atender y resolver toda consulta sobre posible omisión o errores en los planos o en las especificaciones o en cualquiera de sus partes. c) Estudiar, resolver y recomendar los cambios



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

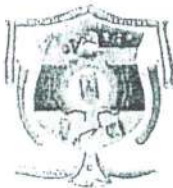
substantiales que se consideren necesarios o convenientes. d) Aceptar los materiales previos el examen que sea necesario. e) Practicar diaria y permanentemente inspecciones en los trabajos. f) Ordenar por escrito las obras que se consideren necesarias. g) Decidir cambios en los planos o en las especificaciones o anexos que afecten substancialmente las obras. h) Verificar en asocio de EL CONTRATISTA el cómputo mensual de las obras ejecutadas, para pago parcial a través de actas. i) Todas las demás obligaciones que le corresponde de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y que EL MUNICIPIO le señale expresamente. Parágrafo segundo: Todo trabajo que el contratista emprenda sin la aprobación del Supervisor, serán por su propia cuenta y riesgo. En tales efectos, el supervisor podrá ordenar la remoción y el remplazó de las partes de obra ejecutada sin su aprobación. Parágrafo tercero: Cualquier acto del supervisor que pueda comprometer económicamente a EL MUNICIPIO en forma adicional lo ya contratado, será de su absoluta responsabilidad, si no ha recibido previa autorización escrito de EL MUNICIPIO. **VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo, entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde incluye tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las fechas de suspensión y reiniciación. Todas las pólizas deben ampliarse en el mismo plazo de la suspensión. Parágrafo. Una vez cesen las causales de fuerza mayor, el Interventor deberá comunicar inmediatamente a EL MUNICIPIO y hacer dar cumplimiento al contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA GARANTIAS:** a) **calidad del servicio:** Para asegurar que los materiales del objeto contractual cumplan con las condiciones y calidades técnicas y buen funcionamiento de los mismos, por una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato; su vigencia será la del contrato más cuatro (4) meses mas .b) **Cumplimiento del Contrato:** Garantiza a la entidad estatal, que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios percibidos, incluyendo además las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y cuatro (04) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar para la ejecución del Contrato, por un valor equivalente al 10 % por ciento del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del Contrato y por (3) años más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los quince días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia. Sin embargo, el otorgamiento del amparo de pago de salarios y prestaciones sociales se entenderá igualmente cumplido si el Contratista presenta



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

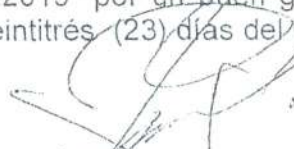
el mismo con el lleno de los siguientes requisitos y condiciones: **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de EL MUNICIPIO registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por EL CONTRATISTA. Por parte de EL CONTRATISTA, la constitución de la garantía única de cumplimiento, con los diferentes amparos, montos y vigencias señaladas en éste contrato **VIGÉSIMA TERCERA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en el artículo 127 de la constitución política y demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **VIGESIMA CUARTA. INFORMES.** EL CONTRATISTA deberá presentar a EL MUNICIPIO un informe detallado del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuentas de las obras ejecutadas y del personal utilizado, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. **VIGÉSIMA QUINTA. APORTES.** El CONTRATISTA deberá cancelar el 3% del valor de la nómina mensual con destino al Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el 6% con destino a la Caja de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de acuerdo a lo establecido en la Ley 21 de 1982, el Decreto 1047 de 1983 el Decreto 562 de 1990, y la Ley 1607 de 2012 en el evento que dichas leyes le sean aplicables, en este caso deberá presentar el recibo de paz y salvo correspondiente. **VIGÉSIMA SEXTA. NORMAS Y DECLARACIONES.** Que el presente contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 sancionada en el año 2011, decreto con fuerza de ley 019 de 2012 y EL decreto reglamentario 1510 de 2013, la ley 100 de 1993 y demás normas que regulan la materia, y por las disposiciones de los reglamentos o estatutos internos del MUNICIPIO. **VIGÉSIMA SEPTIMA CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las diferencias o controversias que surjan entre el MUNICIPIO DE NECOCLÍ y el proponente, por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del presente contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 **VIGÉSIMA OCTAVA. SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA.** Durante el tiempo de Ejecución de la obra, EL CONTRATISTA estará en la obligación de colocar las señales que sean necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios en el sitio de la obra. **VIGECIMA NOVENA. DOMICILIO CIVIL.** Las partes designan a EL MUNICIPIO NECOCLÍ ANT. Como domicilio especial para los efectos legales de este contrato. **TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se hará entre la Alcalde o su delegado y el Contratista y en el evento de que éste se negare, por el Interventor o por quien haga sus veces, antes del vencimiento de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del contrato o a la

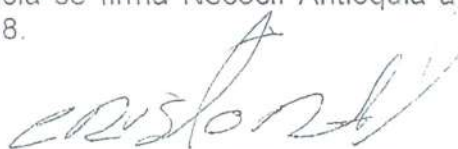


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, determinándose en ella las obligaciones pendientes a cargo de las partes contratantes. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación o extensión, si es del caso, de la garantía del contrato, a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, obligaciones éstas contempladas en la garantía única de cumplimiento y en el texto del presente contrato. Parágrafo: Si las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa o unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **TRIGESIMA PRIMERA- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **TRIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Necoclí con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **TRIGESIMA TERCERA –Créditos y reconocimientos:** el contratista se obliga en las reuniones, entrevistas, encuentros con los pobladores, donde por una u otra circunstancia intervenga en razón a la ejecución de la presente obra a darle todos los créditos y reconocimientos a la administración municipal de Necoclí Antioquia. En desarrollo de su programa 2016-2019" por un buen gobierno" Para constancia se firma Necoclí Antioquia a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.


JAIME LÓPEZ PACHECO
Alcalde Municipal


CRISTOBAL LOBO MARTINEZ
Representante Legal
LOMANEC E.A.T

Proyecto: Jhon Jader Palacios

Vb. Luis Miguel López Moreno

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 – Despacho: (4)821 4166- Gobierno 02 8214275

Página Web: www.necocli-antioquia.gov.co, e-mail: gobierno@necocli-antioquia.gov.co

Necoclí – Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE NECOCLÍ
ALCALDIA MUNICIPAL

Por un Buen Gobierno

ACTA DE LIQUIDACION DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

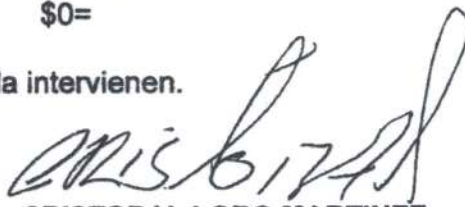
CONTRATO Nro.	108 de 2018
CONTRATISTA:	COOPERATIVA LOMANEC E.A.T
NIT:	900028267
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES SEDIMENTARIOS Y RESIDUALES EN LAS PLAYAS DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, SECTOR MALECÓN TURÍSTICO, MAR DE RISAS, PRIMAVERA Y LAS PLAYAS DEL MIRADOR
SUPERVISOR:	Alcalde Municipal.
VALOR DEL CONTRATO:	\$224.550.000.=
PLAZO DEL CONTRATO:	Nueve (9) Meses.
FECHA PRESENTE ACTA:	21 de Diciembre de 2018

En el municipio de Necoclí, a los Veintiun (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron el señor JAIME LÓPEZ PACHECO, en calidad de Alcalde del Municipio de Necoclí y CRISTOBAL LOBO MARTINEZ, Identificado con cedula ciudadanía número 71.976.539, en calidad de Representante legal de la COOPERATIVA LOMANEZ E.A.T contratista. Con el fin de realizar la liquidación del contrato de obra Nr 108 de 2018, cuyo objeto es: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES SEDIMENTARIOS Y RESIDUALES EN LAS PLAYAS DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, SECTOR MALECÓN TURÍSTICO, MAR DE RISAS, PRIMAVERA Y LAS PLAYAS DEL MIRADOR"

Plazo del Contrato:	Nueve (9) meses
Plazo ejecutado:	Nueve (9) meses.
Valor del Contrato:	\$224.550.000=
Valor Ejecutado:	\$224.500.000=
Saldo A Favor del Municipio:	\$0=

Para constancia firman los que en ella intervienen.

JAIME LÓPEZ PACHECO
Alcalde


CRISTOBAL LOBO MARTINEZ
Contratista

LOMANEC E.A.T.

Nit. 900028267-6

Dirección: Car. 52 Nor. 41 - 17

Ciudad: Necoclí Antioquia

Teléfono: 821 4866

Fax: 821 48 66



Necoclí, 21 de julio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUÍA

Atn. Ordenador del Gasto

Necoclí, Antioquia

Asunto: Certificación y Declaración Juramentada sobre Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones y Conflictos de Interés.

El suscrito, **GUILLERMO BELLO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.189.573** expedida en **Necoclí (Antioquia)**, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **LOMANEC E.A.T.**, identificada con **NIT 900028267-6**, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, lo siguiente:

PRIMERO: Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:

Que ni la empresa **LOMANEC E.A.T.** que represento, ni el suscrito en mi condición de Representante Legal o de persona natural, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en:

- El **Artículo 8º de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- La **Ley 1150 de 2007**.
- La **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción).
- La **Constitución Política de Colombia** y demás normas vigentes aplicables al proceso de contratación con el **MUNICIPIO DE NECOCLÍ**.

SEGUNDO: Vínculos y Conflictos de Interés.

Que no mantengo, ni la persona jurídica que represento, vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni de matrimonio o unión permanente, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con directivos, o con quienes ejerzan el control interno o fiscal del **MUNICIPIO DE NECOCLÍ**. Asimismo, manifiesto que no presento situaciones que constituyan o puedan generar un conflicto de intereses para la celebración y ejecución contractual.

LOMANEC E.A.T.

Nit. 900028267-6

Dirección: Car. 52 Nor. 41 - 17

Ciudad: Necoclí Antioquia

Teléfono: 821 4866

Fax: 821 48 66



TERCERO: Cumplimiento de Antecedentes y Sanciones.

Que la empresa **LOMANEC E.A.T.** y su Representante Legal no han sido sancionados con caducidad de contratos estatales, ni se hallan reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

CUARTO: Veracidad de la Información.

Hago esta declaración con pleno conocimiento de lo establecido en el **Artículo 26, Numeral 7º** y el **Artículo 52 de la Ley 80 de 1993** (responsabilidad de los contratistas por ocultamiento de inhabilidades o suministro de información falsa), así como en el **Artículo 442 del Código Penal Colombiano** (Falso Testimonio).

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Necoclí, Antioquia, a los 21 días del mes de julio de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Bello Gómez', with a stylized flourish at the end.

GUILLERMO BELLO GÓMEZ

C.C. No. 8.189.573 de Necoclí (Antioquia)

Representante Legal

LOMANEC E.A.T.

NIT. 900028267-6

Dirección: Cl 46 # 47-08

Teléfono / Celular: 3207867562

Correo Electrónico: lomanec2009@hotmail.com